

Referencia:	2021/00010064W
Asunto:	MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DEL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DEL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA.

De una parte, Don Rayco León Jordán, Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación ciudadana, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Miguel Ángel Moreno Almeida con D.N.I. nº 42.795.314L, en nombre y representación de la entidad ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A. con CIF nº A79486833, cuyo poder notarial ha sido bastanteado por el Servicio Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastanteo de poderes notariales de fecha 06.05.2022.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Resolución Número CAB/2021/845 de fecha 23.02.2022 se aprobó el expediente de contratación de “Servicio de mantenimiento del centro de transformación del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura”, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución Número CAB/2022/3613 de fecha 27.05.2022 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

“PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento del centro de transformación del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU., con CIF. A79486833, por un precio de tres mil seiscientos treinta y tres euros con setenta y dos céntimos (3.633,72€), incluido el IGIC que asciende a la cantidad de doscientos treinta y siete euros con setenta y dos céntimos (237,72€).

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU., con CIF. A79486833, el gasto del contrato para el ejercicio 2022 por un importe de mil doscientos once euros con veinticuatro céntimos (1.211,24€), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3340V 22766 denominada “otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” con número de referencia 22022000324 y número de operación 220220001779.

TERCERO.- Disponer el gasto futuro para el ejercicio 2023 y 2024 a favor de la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU., con CIF. A79486833, el gasto del contrato por importe de dos mil cuatrocientos veintidós euros con cuarenta y ocho céntimos (2.422,48€), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3340V 21799 denominada “otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” y nº de operación 220229000030.

ANUALIDAD	IMPORTE
2023	1.211,24€
2024	1.211,24€

CUARTO.- Requerir a la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU** para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

QUINTO.- Designar a **Don Oscar Cano Pacheco**, Técnico del Palacio de Congresos, responsable del citado contrato.

(...)"

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU.**, con CIF. A79486833, se compromete a ejecutar el contrato de "Servicio de mantenimiento del centro de transformación del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de tres mil seiscientos treinta y tres euros con setenta y dos céntimos (3.633,72€), incluido el IGIC que asciende a la cantidad de doscientos treinta y siete euros con setenta y dos céntimos (237,72€).

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- El plazo de ejecución será de tres (3) años desde el día siguiente a la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

SEXTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la jurisdicción Contencioso-Administrativa

para dirimir las cuestiones litigiosas.

SÈPTIMA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

Digitally signed by 42795314L MIGUEL
ANGEL MORENO (R: A79486833)
Date: 2022.06.21 16:36:15 WEST

Firmado electrónicamente el día 22/06/2022 a las
7:04:27
El Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio
Histórico, Innovación, Transparencia y Part. Ciudadana
Fdo.: Rayco León Jordán

Firmado electrónicamente el día 22/06/2022 a las
7:48:23
La Secretaria Técnica Accta. del Consejo Insular de
Gobierno
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA